

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	15
---	----------------	----

2	SOBRE LA INFORMACION GENERAL	
	<p>Que, mediante ACTA DE SUBSANACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-CS/MDP- PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 31 de marzo del 2025, el comité de selección observa la oferta presentada por el Postor CONSORCIO SAN ANTONIO, integrados por las empresas COLOLI PERU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., con RUC N°20613564315 y por la empresa YURAYAKU J & M S.A.C., con RUC N°20541462644.</p> <p>Por su parte, el postor CONSORCIO SAN ANTONIO, con fecha 01 de abril del 2025, presenta la Subsanacion de su oferta referente del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-CS/MDP- PRIMERA CONVOCATORIA.</p> <p>En ese sentido, se continua con la evaluacion de las Oferta, En la Ciudad Perene, a los 04 días del mes de Abril del Año 2025, en La Oficina de La Sub Gerencia de Obras Publicas De La Municipalidad Distrital de Perene, ubicado en el JR. 22 DE OCTUBRE N°140 URB. LA ESPERANZA JUNIN - CHANCHAMAYO - PERENE, a las 09:45 Am horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, Designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0118-2025-MDP-GM, de fecha 03 de marzo del 2025, encargado de conducir y desarrollar el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003 - 2025-CS/MDP - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la Convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADO: "REMODELACION DE AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - CON CUI N° 2634418., a fin de EFECTUAR LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	ING. CIVIL. LIBORIO RIVERA PACHECO	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL		
Primer Miembro	C.P.C. NAVARRO ARRIETA ESTEBAN ANGEL	Titular	X	
		Suplente		
	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES		
Segundo Miembro	ING.CIVIL. JAVIER OSWALDO LLACUA VILA	Titular	X	
		Suplente		
	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO DE REGISTRO
	1	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	20375458307	Válido
	2	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DJRR E.I.R.L.	20407806299	Válido
	3	SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	20407917520	Válido
	4	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	20486554160	Válido
	5	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364	Válido
	6	CONTRATISTAS Y SERVICIOS MULTIPLES INFOTEL ANDREU PERU S.A.C.	20568414749	Válido
	7	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20603943075	Válido
	8	MULTISERVICIOS E INVERSIONES HEYSA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20604051411	Válido
	9	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	20605545948	Válido
	10	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	20607544451	Válido
11	CONSULTORES EJECUTORES ABG BAUTISTA E.I.R.L.	20609553414	Válido	
12	COLOLI PERU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20613564315	Válido	

5	DETALLE DEL POSTOR		
	En el día y horario señalado en las bases, el siguiente postor presento su oferta Electronica:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	25/03/2025	19:03:06
2	CONSORCIO SAN ANTONIO	25/03/2025	22:41:04

6 Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas de los mencionados postores, y con la revision de las mismas a fin de verificar la presentacion de los documentos requeridos en las bases.

4	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admite, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
		<p>1. El Postor CONSORCIO SAN ANTONIO es NO ADMITIDA puesto que presentó su Precio de la Oferta (Anexo N° 6), de la Propuesta técnica, sin considerar con precisión la incidencia porcentual de los gastos fijos y variables, que permita así las operaciones aritméticas y llegar al Resultado del monto ofertado, por lo tanto, no cumple según lo requerido en el capítulo III "REQUERIMIENTO", numeral XXVII "OTRAS CONSIDERACIONES PARA EL POSTOR", del ítem N° 06 el mismo que precisa lo siguiente: "<u>Los postores deberán tener en cuenta al momento de presentar su propuesta económica que deberá de consignar con precisión la incidencia porcentual de los gastos generales, fijos, variables y totales de tal forma que las operaciones aritméticas se permita verificar el monto ofertado</u>"...</p>

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

7	1	CONSORCIO SAN ANTONIO	<p>Al Respecto, <u>el Postor al momento de elaborar su Oferta debió de realizar en Observancia Estricta a los Anexos. Las declaraciones juradas, formatos y formularios previstos en las bases y asimismo según las condiciones previstas en cada una de ellas.</u></p> <p>2. El Postor CONSORCIO SAN ANTONIO, es NO ADMITIDA puesto que no presento la Declaración Jurada de no debe tener pendientes con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración (Sunat), por lo tanto, no cumple según lo requerido en el capítulo III "REQUERIMIENTO" del ítem VII "REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA", de las Bases Integradas del Presente Procedimiento de Selección.</p> <p>Al Respecto, <u>el Postor al momento de elaborar su Oferta debió de realizar en Observancia Estricta a los Anexos. Las declaraciones juradas, formatos y formularios previstos en las bases y asimismo según las condiciones previstas en cada una de ellas.</u></p> <p>3. El Postor CONSORCIO SAN ANTONIO, es NO ADMITIDA puesto que no presento la Declaración Jurada de Confidencialidad, la misma que indica: <u>"EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelar a terceros, por lo que deberá presentar en su oferta una Declaración Jurada", por lo tanto, No cumple según lo requerido en el Capítulo III "Requerimiento" - "Termino de Referencia" del numeral XXI CONFIDENCIALIDAD.</u></p> <p>Al Respecto, <u>el Postor al momento de elaborar su Oferta debió de realizar en Observancia Estricta a los Anexos. Las declaraciones juradas, formatos y formularios previstos en las bases y asimismo según las condiciones previstas en cada una de ellas.</u></p> <p>4. Asimismo, El Postor CONSORCIO SAN ANTONIO, no <u>presento el documento donde precise La permanencia en la obra del Residente de Obra y de los demás profesionales, técnicos, personal de apoyo o especialistas según lo establecido en los gastos generales, por lo tanto, No cumple según lo requerido en el capítulo III "REQUERIMIENTO", numeral XXVII "OTRAS CONSIDERACIONES PARA EL POSTOR", del ítem N° 08, de las Bases Integradas.</u></p> <p>A todo ello, el Postor debió de tener presente el Numeral XXVII "OTRAS CONSIDERACIONES PARA EL POSTOR", Punto Número Uno, el mismo que precisa; <u>REVISAR DETENIDAMENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROYECTO, Y DE SER EL CASO, COMUNICAR POR ESCRITO, DENTRO DEL PLAZO NORMADO LAS CONSULTA U OBSERVACIONES, PARA ABSOLVER LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES, PUES EN EL CASO DE NO HACERLO, SE ENTENDERÁ QUE EL POSTOR ESTÁ DE ACUERDO Y ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.</u></p>
---	---	-----------------------	--

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACIÓN				
La siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:				
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del Representante Legal o Comun del Consorcio	Item(s) a los que postula
8	1 CONSORCIO SAN ANTONIO MULTISERVICIOS E INVERSIONES HEYSA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA RUC N°20604051411 CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N°20486513137	GALARZA GAVILAN HENRY ALISANDRO	ITEM UNICO

EVALUACIÓN DE LA OFERTA				
DETALLE DE LA EVALUACION DE LA OFERTA EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.				
N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE TOTAL
9	1 CONSORCIO SAN ANTONIO MULTISERVICIOS E INVERSIONES HEYSA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA RUC N°20604051411 CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N°20486513137	307,407.64	$PI = \frac{307,407.64 \times 100}{307,407.64}$	100.00

BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO Y BONIFICACIONES DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	INCLUYE IGV	BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	ACREDITA DISCAPACITADO	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

10	1	CONSORCIO SAN ANTONIO MULTISERVICIOS E INVERSIONES HEYSA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA RUC N°20604051411 CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N°20486513137	100.00	SI	10	NO	5	115.00
	Nota: En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.							

POR LO TANTO, LA EVALUACION Y EL ORDEN DE PRELACION QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR				
11	11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO SAN ANTONIO	
		FACTORES	PUNTAJE	PRELACION
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	115.00	1

CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

12	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO SAN ANTONIO		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
		A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
		A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
		A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO					
CALIFICADA					

POR LO TANTO, LA EVALUACION Y EL ORDEN DE PRELACION QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR				
13	13.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	CONSORCIO SAN ANTONIO	
		FACTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115 PUNTOS	1

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer [1°] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

14	N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1	CONSORCIO SAN ANTONIO

ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo 12:25 Pm horas del mismo día, mes y año el comité de selección por unanimidad da por aprobado los resultados de la evaluación, por lo que firman para mayor conformidad.

16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE COMITÉ DE SELECCIÓN  ING. CIVIL. LIBORIO RIVERA PACHECO PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE COMITÉ DE SELECCIÓN  C.P.C NAVARRO ARRIETA ANGEL ESTEBAN PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE COMITÉ DE SELECCIÓN  ING. CIVIL. JAVIER OSWALDO LLACUA VILA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	16
---	-----------------------	----

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la Ciudad Perene, a los 04 días del mes de Abril del Año 2025, en La Oficina de La Sub Gerencia de Obras Publicas De La Municipalidad Distrital de Perene, ubicado en el **JR. 22 DE OCTUBRE N°140 URB. LA ESPERANZA JUNIN - CHANCHAMAYO - PERENE**, a las 12:35 Pm horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, Designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0118-2025-MDP-GM, de fecha 03 de marzo del 2025, encargado de conducir y desarrollar el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003 – 2025-CS/MDP - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la Convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADO: "REMODELACION DE AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - CON CUI N° 2634418.**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

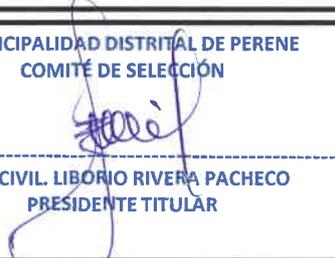
3	Presidente	ING. CIVIL. LIBORIO RIVERA PACHECO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
			Suplente			
	Primer Miembro	C.P.C. NAVARRO ARRIETA ANGEL ESTEBAN	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
			Suplente			
	Segundo Miembro	ING.CIVIL. JAVIER OSWALDO LLACUA VILA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
			Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO SAN ANTONIO	S/.307,407.64

5 BASE LEGAL
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6 ACUERDO ADOPTADO
 Finalmente siendo 12:55 Pm horas del mismo día, mes y año el comité de selección por unanimidad da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado se otorga **LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO SAN ANTONIO**, integrados por las empresas (**MULTISERVICIOS E INVERSIONES HEYSA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con RUC N° 20604051411 y por la **CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, con RUC N° 20486513137), por el monto de **S/. 307,407.64 (TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 64/100 SOLES)**.
 Así mismo, responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 1.16 del Artículo preliminar de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas admitidas y/o calificadas en el presente procedimiento de selección.

7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE COMITÉ DE SELECCIÓN
	 ING. CIVIL. LIBORIO RIVERA PACHECO PRESIDENTE TITULAR	 C.P.C NAVARRO ARRIETA ANGEL ESTEBAN PRIMER MIEMBRO TITULAR	 ING.CIVIL. JAVIER OSWALDO LLACUA VILA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			